INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 12/2018
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS DEL SNPP – AD REFERENDUM"
ID N° 349.665

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados para la Resolución MTESS N° 51/18 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 349.665.
b) **Sistema de Adjudicación:** Por Lote.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, la Abg. María José Godoy, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, la Sra. Marina Salinas, en representación de la Dirección General de Gabinete del MTESS, el Ing. Eder Añazco, en representación de la Dirección de Tecnología de la Información del SNPP.----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum N° 72/18 de la Dirección de Tecnología de la Información en el cual se solicita el llamado para el mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de impresión.----------

3. ACTO DE APERTURA

3.1. Se da lectura del **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL**, expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha **05/09/2018** donde se detalla el orden de los Mejores Lances de cada Proveedor, conforme al siguiente cuadro:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Multifunción Marca Canon	
Oferente	**Mejor Precio**
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO - 80013889-9	29.138.000

2 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo para equipos Marca Kyocera	
Oferente	**Mejor Precio**
RUBEN GUERRERO QUIÑONEZ - 982171-3	63.540.050

MARINA SALINAS
Dirección General de Gabinete

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Eder A. Añazco Greco, Director
Dir. de Tecnologías de la Información

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

- A los 07 días del mes de septiembre, siendo las 08:30 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con dos (02) ofertas, pertenecientes a las firmas: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y la firma TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA DE RUBEN GUERRERO.----------

4. MONTO DE LA OFERTA

ITEM	MONTO OFERTADO DATA SYSTEMS SAECA	RUBEN GUERRERO QUIÑONEZ
1- Mantenimiento preventivo y correctivo para multifunción marca CANON	Gs. 29.138.000.-	NO COTIZA
2- Mantenimiento preventivo y correctivo para multifunción marca KYOCERA	NO COTIZA	NO SE CONSIGNA LA SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	DATA SYSTEMS	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE/SIPE	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que las firmas **oferentes DATA SYSTEMS S.A.E.C.A y TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de RUBEN GUERRERO;** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 12/2018.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

MARINA SALINAS
Dirección General de Gabinete

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Edgar A. Arrúa Greco, Director
Dir. de Tecnologías de la Información

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó provisoriamente a los oferentes con las **Ofertas Mejor Posicionadas**, que cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial y que se constituyen en las ofertas susceptibles a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

Documentos Formales	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE/ SIPE	CUMPLE
Patente Municipal vigente.	CUMPLE/ SIPE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE/ SIPE	CUMPLE
Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE/ SIPE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/ SIPE	NO APLICA
Copias de contratos ejecutados o facturación por servicios de mantenimiento y/o reparación de equipos de marcas conforme al lote ofertado, a Instituciones Públicas y/o Privadas por un monto en sumatoria equivalente al 50% como mínimo del monto máximo a contratar del lote ofertado, en sumatoria de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado	CUMPLE	CUMPLE
Copias de Balances de los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017) firmados por el representante legal y el Contador/a de la empresa	CUMPLE	CUMPLE
LOTE N°1		
Ser **Centro Autorizado de Servicios Canon** en Paraguay o en su defecto poseer una autorización del mismo para operar como CAS.	CUMPLE	NO APLICA
Poseer al menos 2 (dos) técnicos – empleados de la empresa – con una antigüedad mínima de 2 (años) (inscriptos en el Instituto de Previsión Social) certificados por la firma Canon Latín América Inc. o con experiencia comprobable en mantenimiento y reparación de equipos de la marca (ya sea mediante constancias de trabajo, curriculum vitae o certificaciones).-	CUMPLE	NO APLICA
Ser **Distribuidor Autorizado** de partes y repuestos originales y genuinos de la marca Canon, en la República del Paraguay.-	CUMPLE	NO APLICA
LOTE N° 2		
Ser **Centro Autorizado de Servicios Xerox** en Paraguay o en su defecto poseer una autorización del mismo para operar como CAS.	NO APLICA	CUMPLE
Poseer al menos 2 (dos) técnicos – empleados de la empresa – con una antigüedad mínima de 2 (años) (inscriptos en el Instituto de Previsión Social) certificados por la firma Xerox Corporation o con experiencia comprobable en mantenimiento y reparación de equipos de la marca (ya sea mediante constancias de trabajo, curriculum vitae o certificaciones.-	NO APLICA	CUMPLE
Ser **Distribuidor Autorizado** de partes y repuestos originales y genuinos de la marca Xerox, en la República del Paraguay.	NO APLICA	CUMPLE
Copia de cédula verde, y habilitación al día de vehículo de la empresa, destinado al traslado de los equipos desde la sede de la Convocante hasta el Taller de la firma oferente.	NO APLICA	CUMPLE

Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondientes, se pudo evidenciar que las documentaciones presentadas por la firma oferente, cumplen con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y por tanto se puede concluir que **CUMPLEN** con los requisitos establecidos.----------

5.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------

MARINA SALINAS
Dirección General de Gabinete

ier Meaurio
Director
strativa MTE y SS

Eder A. [illegible] Greco, Director
Dir. de Tecnologías de la Información

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------

No se efectúa la aplicación de dicho margen ya que, según se puede verificar en la página del Ministerio de Industria y Comercio, los oferentes **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A y TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de RUBEN GUERRERO,** poseen el Certificado de Origen Nacional.----------

5.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."*, en tal sentido verificando los precios ofertados por el oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A y TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de RUBEN GUERRERO,** se evidencia que los mismos no se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.----------

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Eder A. Arteco Greco, Director
Dir. de Tecnologías de la Información

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

MARINA SALINAS
Dirección General de Gabinete

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que las firmas oferentes **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A y TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de RUBEN GUERERO**, cumplen con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que tanto los propietarios, representantes legales y miembros de la sociedad, de la firma oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A y TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de RUBEN GUERRERO,** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que tanto los propietarios, representantes legales y miembros de la sociedad, de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A y TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de RUBEN GUERRERO,** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente, **CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**

6. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente, en cuanto a capacidad financiera, resultando los valores que se detallan a continuación: ----------

DATA SYSTEMS SAECA

RESUMEN DE DATOS	2015		2.016	RATIOS	2.017	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	30.807.362.622	1,89	37.033.716.996	1,96	39.980.691.476	2,08	35.940.590.365
PASIVO CORRIENTE	16.311.952.209		18.900.242.207		19.218.502.803		18.143.565.740
ACTIVO TOTAL	40.185.714.855	2,14	51.716.269.837	0,55	53.777.744.041	0,49	48.559.909.578
PASIVO TOTAL	18.739.655.787		28.513.310.947		26.259.758.275		24.504.241.670
UTILIDAD DEL EJERCICIO	3.731.713.634	0,31	2.895.606.837	0,20	5.127.967.067	0,33	3.918.429.179
CAPITAL	12.134.524.000		14.134.524.000		15.550.024.000		13.939.690.667

MARINA SALINAS
Dirección General de Gabinete

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Edgar A. Añazco Greco, Director
Dir. de Tecnologías de la Información

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,98
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,50
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital)	0,28

TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA

RESUMEN DE DATOS	2015		2.016	RATIOS	2.017	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	213.280.676	37,30	258.289.367	43,23	317.902.524	41,16	263.157.522
PASIVO CORRIENTE	5.718.718		5.974.450		7.723.926		6.472.365
ACTIVO TOTAL	214.505.455	37,51	259.514.146	0,02	319.127.303	0,02	264.382.301
PASIVO TOTAL	5.718.718		5.974.450		7.723.926		6.472.365
UTILIDAD DEL EJERCICIO	43.096.050	14,37	44.752.959	14,92	59.520.590	19,84	49.123.200
CAPITAL	3.000.000		3.000.000		3.000.000		3.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	40,66
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,02
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital)	16,37

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios 2015, 2016 y 2017 presentados por la firma oferente, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A y TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de RUBEN GUERRERO**; **CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

7. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

7.1. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA	OBSERVACIONES
Copias de contratos ejecutados o facturación por servicios de mantenimiento y/o reparación de equipos de marcas conforme al lote ofertado, a Instituciones Públicas y/o Privadas por un monto en sumatoria equivalente al 50% como mínimo del monto máximo a contratar del lote ofertado, en sumatoria de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	Presentan las copias de contratos ejecutados en el lapso de años solicitados, superando el porcentaje establecido.

MARINA SALINAS
Dirección General de Gabinete

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y PS

Eder A. Amarzo Greco, Director
Dir. de Tecnologías de la Información

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

7.2. CAPACIDAD TECNICA

LOTE N° 1

CAPACIDAD TECNICA	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	OBSERVACIONES
Ser **Centro Autorizado de Servicios Canon** en Paraguay o en su defecto poseer una autorización del mismo para operar como CAS.	CUMPLE	La firma oferente presenta constancia de ser el Centro Autorizado de Servicios Canon en Paraguay
Poseer al menos 2 (dos) técnicos – empleados de la empresa – con una antigüedad mínima de 2 (años) (inscriptos en el Instituto de Previsión Social) certificados por la firma Canon Latín América Inc. o con experiencia comprobable en mantenimiento y reparación de equipos de la marca (ya sea mediante constancias de trabajo, curriculum vitae o certificaciones).-	CUMPLE	Presenta curriculum vitae que cumplen con todos los requisitos solicitados.
Ser **Distribuidor Autorizado** de partes y repuestos originales y genuinos de la marca Canon, en la República del Paraguay.-	CUMPLE	Cuentan con certificado en el que consta que son distribuidores de partes y repuestos originales de la marca Canon

LOTE N° 2

CAPACIDAD TECNICA	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA	OBSERVACIONES
Ser Centro Autorizado de Servicios Marca Kyocera en Paraguay o en su defecto poseer una autorización del mismo para operar como CAS.	CUMPLE	Presenta la autorización del CAS Kyocera en Paraguay
Poseer al menos 2 (dos) técnicos – empleados de la empresa – con una antigüedad mínima de 2 (años) (inscriptos en el Instituto de Previsión Social) certificados por la firma **Kyocera** o con experiencia comprobable en mantenimiento y reparación de equipos de la marca (ya sea mediante constancias de trabajo, curriculum vitae o certificaciones.	CUMPLE	Presenta los curriculum vitae y cumplen con los requisitos solicitados.
Ser Distribuidor Autorizado de partes y repuestos originales y genuinos de la marca **Kyocera**, en la República del Paraguay	CUMPLE	Presenta la constancia de de ser Distribuidor autorizado de partes y repuestos originales genuinos de la marca Kyocera.

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que la firma oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A y TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA, CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad Técnica.**----------

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2018, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349.665.----------

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A y TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA**; cumplen con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------

MARINA SALINAS
Dirección General de Gabinete

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y ...

Eder A. Añazco Greco, Director
Dir. de Tecnologías de la Información

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 12/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS DEL SNPP – AD REFERENDUM", ID N° 349.665**, a las siguientes firmas:

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**; con **RUC N°** 80013889-9, **por el Lote N° 1,** por un monto máximo a contratar de guaraníes cien millones **(₲100.000.000),** y un monto mínimo a contratar de guaraníes cincuenta millones **(₲50.000.000)** para el Ejercicio Fiscal 2018 según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.-------

- **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de RUBEN GUERRERO; con RUC N° 932171-3, por el Lote N° 2,** por un monto máximo a contratar de guaraníes cien millones **(₲100.000.000),** y un monto mínimo a contratar de guaraníes cincuenta millones **(₲50.000.000)** para el Ejercicio Fiscal 2018 según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Siendo las 11:35 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

MARINA SALINAS
Dirección Gral.de Gabinete
M.T.E.S.S

JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S

ABG. MARIA JOSE GODOY
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

ING. EDER AÑAZCO
Director TIC
S.N.P.P

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: *"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."*, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.----------

Econ. Jorge Rojas
Director
Unidad Operativa de Contrataciones